



Santiago de Cali, junio 8 de 2010

AVISO

CALISALUD EMPRESA PROMOTORA DE SALUD EPS-S EN LIQUIDIACION

ASUNTO. BENEFICIARIOS DEL RETEN SOCIAL.

Con ocasión de la expedición de la Resolución 00839 de 31 de mayo de 2010 emitida por la **SUPERINTENDENCIA DE SALUD**, por medio de la cual se adopta una medida en el proceso de intervención de **CALISALUD EMPRESA PROMOTORA DE SALUD EPS-S**, es deber del Agente Liquidador, aplicar la política de **“RETEN SOCIAL”**, en cumplimiento de la Ley 790 de 2002.

En consecuencia, quienes crean tener el derecho deben allegar la solicitud correspondiente anexando las pruebas que pretendan hacer valer con la que se acredite dicha calidad.

El plazo para allegar la documentación vence el día 21 de junio de 2010 a las 6:00 P.M., dicha solicitud debe ser radicada ante la oficina del Agente Liquidador.

Cordialmente,

EDGAR PABON CARVAJAL
Agente Liquidador
CALISALUD EMPRESA PROMOTORA DE SALUD EPS-S EN LIQUIDIACION

“Cali un nuevo latir”

Avenida 4 Norte No. 17N-43 PBX: 6854000 Fax: 6601622
www.calisalud.gov.co - ars@calisalud.gov.co
Cali - Colombia

